

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL, PARA SU RESPUESTA ORAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

"Mal acaba lo que mal empieza", dice el refranero popular español. Desde septiembre de 2019 venimos advirtiendo de la errática planificación normativa de la regulación de los vehículos de movilidad personal en la ciudad de Sevilla. La modificación de la Ordenanza de Circulación, aprobada con los votos favorables de PSOE y Adelante Sevilla y la abstención del PP en el Pleno municipal del mes de septiembre de 2019 contenía una regulación sumamente restrictiva, en la que tuvo que intervenir el propio Ministerio de Economía, a través de la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado.

Desde entonces, este grupo municipal ha venido alertando sobre las posibles consecuencias negativas para la ciudad que esta normativa podría tener, incluso en días anteriores a ese Pleno y en el mismo órgano, desde Ciudadanos Sevilla solicitamos la retirada de la norma que nos presentaba serias dudas legales para que el equipo de gobierno la trajese de nuevo al Pleno ya consensuada con los implicados del sector.

Aunque un año después el equipo de gobierno elevó al pleno una nueva modificación de la Ordenanza de Circulación en la que se cambiaba el peso máximo de estos vehículos de movilidad personal, lo cierto es que la misma se ha quedado corta y no ha resuelto todos los problemas de esta regulación que desde 2019 venimos advirtiendo. Aunque la respuesta del equipo de gobierno siempre ha sido acusar a Ciudadanos de desconocimiento de la materia, lo cierto es que el tiempo nos ha dado la razón y el gobierno municipal ha ido enmendando la errática normativa aprobada inicialmente.

Tras la implantación del proyecto piloto del servicio de alquiler de vehículos de movilidad compartida, con las serias dudas generadas por el etiquetado de los patinetes y la potencia de los mismos, ha vuelto a quedar de manifiesto que la Ordenanza de Sevilla se hizo sin escuchar al sector, sin querer ver la realidad y desoyendo la regulación de la Dirección General de Tráfico (que es quien tiene la competencia para homologar vehículos, por cierto).

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	/R2xxhztQkLbf+JAGBq1aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	08/07/2021 13:49:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//R2xxhztQkLbf+JAGBq1aw==		





El equipo de gobierno debe de reconocer de una vez por todas que esta ordenanza nació ya obsoleta y, por tanto, cuanto antes se asuma esta realidad y nos adaptemos a la normativa dictada por la de la Dirección General de Tráfico, que avala la conveniencia de una potencia superior a los 250W, mucho mejor será para el futuro de nuestra ciudad.

Este gobierno municipal podrá seguir votando en contra de esta revisión de la ordenanza todas las veces que quiera pero al final, como ya ocurrió con el peso permitido, acabará dando la razón a Ciudadanos, por tanto, cuanto antes ocurra, mejor para la ciudad y los sevillanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula el siguiente

RUEGO

Que se inicien, a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos para la modificación de la Ordenanza de Circulación, de tal manera que la regulación de los Vehículos de Movilidad Personal en Sevilla se ajuste completamente al marco normativo de la Unión Europea y de la legislación española.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	/R2xxhztQkLbf+JAGBq1aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	08/07/2021 13:49:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//R2xxhztQkLbf+JAGBq1aw==		

